

MAT: Aprueba arriendo y compra de Oxigeno Medico.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.313.-

Monte Patria, 14 de Diciembre de 2017.-

## VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 14-12-2017.
- Pedido de Materiales Nº 621 de fecha 20-11-2017

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: TRO

Articulo Nº 10, número 4 del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas. El Pedido de Materiales Nº 611 de fecha 20-11-2017.

La necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna de Oxigeno Medicinal.

## DECRETO:

## 1.- APRUÉBASE

La compra de Oxigeno Medicinal para abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna, a proveedor Indura S.A., por ser único Proveedor en la Región y mantener los tubos en arriendo ha dicho Proveedor, además de la necesidad Urgente de Proveer y Mantener un stock en las unidades de Urgencia y Ambulancias.

## 2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La compra y generación de la respectiva Orden de Compra de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	Oxigeno Medico 10 M3	\$36.487	\$109.461
1	Oxigeno Medico 6 M3 Part	\$21.892	\$21.892
		NETO	\$131.353
		19%	\$24.957
		TOTAL	\$156.310

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.04.004.001.301 "Oxigeno Medicinal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TARIO MUNICIPAL

YMJ/JDQMDQ/coa

ECRETARIO MUNICIPAL

(S)

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés